



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CD 28-09/2017

---

**Visto:** la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 124/2017; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación directa para adquisición de paneles calefactores de bajo consumo destinados al edificio sede del Tribunal, tras haber sido declarada desierta la Contratación Menor n° 38-02/2017, por no haberse recibido ofertas, hecho acreditado con el dictado de la disposición DI-2017-157-DGA, agregada a fojas 1.

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la reserva de afectación del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 4.3.7 (ver fojas 5/7).

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 9/2017 autorizando el llamado a la Contratación Directa n° 28-09/2017 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en los términos previstos por el inciso 3) del artículo 28 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010 (ver fojas 37/40).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014, y cursó invitaciones para cotizar a 9 (nueve) firmas del ramo. Esta documentación se anexó a fojas 41/69.

Como consta en el acta glosada a fojas 70, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a una única oferta, correspondiente a la firma BODY GROUP FÉLIX SRL (fojas 71/97).

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y pidió una evaluación técnica de la propuesta a la responsable del área de Obras y Mantenimiento.

Producto de esas tareas, el responsable de la UOA recomendó adjudicar la contratación a BODY GROUP FÉLIX SRL, al encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria, ajustarse su oferta a la solicitado por el Pleigo de Especificaciones Técnicas y reunir los requisitos exigidos para contratar, de manera que proyectó la orden de provisión y el acto administrativo de aprobación de la contratación.

Las asesoras Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 107/109,

sin manifestar objeciones.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 28-09/2017, destinada a la adquisición de paneles calefactores de bajo consumo destinados al edificio sede del Tribunal; en los términos establecidos por el inciso 3) del artículo 28 de la ley n° 2095 y el decreto reglamentario n° 95/GCBA/2014.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 28-09/2017 a la firma BODY GROUP FÉLIX SRL, CUIT n° 30-70827046-2, por un monto de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 81,958.-).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; Miembros Titulares: Arquitecta Marisel Colosetti, legajo n° 262; Sr. Walter Petronella, legajo n° 55; Sr. Américo Bazán, legajo n° 50. Miembro Suplente: Sr. Vicente Vieites, legajo n° 73.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 4.3.7 del presupuesto 2017, conforme con lo indicado por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.